



Cooperación Responsable a el abono de Juros.
 de cursos emboscados y ocasionados en gpo.
 cas calamitosa, por lo que protesta a qual-
 quien procedimiento que se intente contra
 la misma y. opera no sea la extrache para
 los creditos mencionada. Respecto a la finiti-
 va que se ante

Ministerio de
 Propios.
 se proceda a la
 celebracion.

Revisando precedentemente Ayuntamiento
 se ya el tiempo designado p. Superior
 ont. para sacar a Plazas las Casas y
 fincas de Propios p. el año proximo ve-
 nidero, desde luego accienda. Se fijen los
 competentes Edictos combocando postores
 para las citadas accendamientos bajo de la
 condiciones establecidas y demas que en
 el acto puedan tenerse que alaxar con el
 objeto de asistir en lo subsicuo todo motivo
 de duda o entorpecimiento; subartandose
 asi mismo by aruitas municipales f. u
 cobran en las Diputaciones de este Campo
 no sugera al pago de los dno. de Puercal

